



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de agosto de 2024

## OFICIO N° 02684-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Sr.

**RUBÉN CANO ALTEZ**

ALCALDE DE LA VICTORIA

Av. Iquitos N° 500 – La Victoria

Mesa de Partes: <https://www.munilavictoria.gob.pe/mesadepartes/mpv/regar>

Presente.-

**Asunto:** SOLICITO LA EXONERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA TASA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN SU JURISDICCIÓN.

**Referencia:** Decreto Supremo N° 002-2018-PCM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para solicitarle que de acuerdo a sus atribuciones dadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, exonere a todas las instituciones educativas del distrito de La Victoria, en todos sus niveles, del pago de tasas y derechos por los trámites de obtención y/o renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), a fin de promover las mejoras de seguridad en infraestructura y la obtención del citado documento. Experiencia similar ya fue desarrollada con éxito en el distrito de Magdalena del Mar, mediante la emisión de la Ordenanza N° 221-2024-MDMM, el mismo que se adjunta a la presente.

Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL 03 de fecha 03 de enero de 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

FER/JJ.-ASGESE  
GVVB/E.ASGESE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0625395

CLAVE: 64D589

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)

Av. Iquitos 918  
La Victoria, Lima 13, Perú  
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184  
(01) 426-1562 / (01) 206-6666

